

Dr. GREGORIO DELGADO GARCÍA

---

## La salud pública en Cuba en el primer cuarto del siglo XIX

El Real Tribunal del Protomedicato, primera institución de la organización de la salud pública colonial en Cuba (1634), que había quedado fundado por segunda vez en La Habana de manera definitiva en 1711, se mantendrá como única durante todo el resto del siglo XVIII.

En los primeros años del siglo XIX, como una manifestación importante del surgimiento de la conciencia nacional, se van a fundar otras instituciones de la organización de la salud pública, impulsadas directa o indirectamente por la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País, principal vocero de la clase nacional predominante.

Así, como resultante del comienzo de la vacunación antivariólica se fundó en 1804, auspiciada por la Real Sociedad Patriótica, la Junta Central de Vacunación, con el doctor *Tomás Romay Chacón* (1764-1849) como máximo impulsor y con vacunadores en casi todos los pueblos de la Isla. A partir de 1807 se establecen las Juntas de Sanidad con una Superior en La Habana y otras Subalternas en Remedios, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, que años después tendrán nivel central, provincial y local, las que van a servir de ayuda al Real Tribunal del Protomedicato en sus funciones sanitarias.

La Iglesia Católica que había tenido a su cuidado los hospitales y asilos desde el siglo XVI, va a sufrir una merma en este control al fundarse en La Habana, en 1823, una Junta Local de Beneficencia con la pretensión de iniciar una organización que reuniera a todos los establecimientos de beneficencia (hospitales y asilos) fuera de la hegemonía total de la Iglesia, aprovechando para ello el segundo período constitucional impuesto a la monarquía absoluta española.

Dicha institución va a durar solamente un año escaso, pues al abolirse el Gobierno Constitucional tiene que cerrar sus puertas al devolverse a la Iglesia todas sus antiguas prerrogativas. Esto, sin embargo, durará solamente 10 años, ya que en 1833 se crean definitivamente las Juntas de Beneficencia.<sup>3</sup>

[Fig. 1. Dr. \*Tomás Romay Chacón\* \(1764-1849\)](#)

## Facultativo de Semana

Por todo lo cual, el sistema de salud pública colonial estaba dado en su primer cuarto del siglo XIX por el Real Tribunal del Protomedicato, cuyas principales funciones eran la fiscalización del ejercicio médico en todas sus ramas y el de las farmacias, además de asesorar las medidas sanitarias en casos, fundamentalmente, de epidemias; la Junta Central de Vacunación, encargada de aplicar y distribuir la vacuna antivariólica; las Juntas de Sanidad, responsables de las acciones sanitarias

durante las epidemias y fuera de ellas, y por los hospitales y asilos bajo el control de la Iglesia Católica.

La atención médica ambulatoria, como podemos observar, quedaba fuera de este incipiente sistema de salud, y se ocupaba de ella solamente el ejercicio secular de médicos- cirujanos, médicos, cirujanos latinos y cirujanos romancistas, los que la brindaban en las casas de aquellos pacientes que pudieran pagarla. Los que no podían hacerlo quedaban en manos de curanderos que aplicaban los conocimientos de la medicina tradicional, llenas de ideas místico mágicas y de charlatanes que nada sabían de la ciencia de curar. En los hospitales de caridad se ofrecía alguna de esta asistencia, pero principalmente la que llevaban a cabo era puramente hospitalaria.<sup>3</sup>



Fig. 1. Dr. Tomás Romay Chacón (1764-1849)  
Facultativo de Semana.